dusta dha Vª estando juntos en su Ayuntamto como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sigte

En este estado entraron en este Ayuntamto los Señores D. Martin Thalon y Marin, Alferez mayor y D. Joseph Marin y Padilla fiel executor

En este Ayuntamto el Sor D. Martin Talon y Marin Regidor Havero hizo presente a esta Villa lo adelantado del tiempo y que por ello se puede seguir perjuizio grave al trigo que se alla en dho posito por ser de la cosecha del año de quarenta y que necesita de renovarse de la cosecha de este presente lo que ponia en noticia de esta Villa para que providenciase lo combeniente y en vista de lo espresado por esta Villa se acordo se repartan a los vecinos labradores de Abono ochocientas fanegas de trigo del que ay en dho posito con el aumento de Zelemin por fanega como es costumbre y para que tenga efecto se le aga saver al Depositario y se le entregue testimonio de este Acuerdo para su resguardo

La Villa de un Acuerdo y conformidad dijo que respecto a estarse para formar los repartimtos de Millones y demas con que deve contribuir estos vecinos y que para ellos se necesita pasar al estado eclesiastico a haver presente paguen lo que estan deviendo del efecto de Millones del asiento pasado como tambien los seiszientos Rs con que deven contribuir en este presente por dho efecto para que su importe se rebaje en el correspondiente repartimto desde luego dava y dio su comision